



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0786



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 04 NOV. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0327/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de repuestos para sistema de embrague Destino: Motoniveladoras marca Champion modelo 720 y 780 serie III, Legajo Interno MT- 62 y MT- 76;

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 0435/21, emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección Administración la cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por compulsa abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/21 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 04 obra Informe Técnico emanado por la Dirección de Automotores y Logística;

Que de fs 05 a 10 obran fotografías y especificaciones de los repuestos correspondientes;

Que de fojas 11 obra presupuesto de la firma: **EQUIVIAL SUDAMERICANA SRL** con CUIT N° 30-58407587-9;

Que a fs 13 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 14 obra Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera e Informe Técnico a fs 15;

Que a fs 17 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 18 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fs 20 obra cotización de la firma **EQUIVIAL SUDAMERICANA SRL** con CUIT N° 30-58407587-9;

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que a fs 21 y 22 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de la firma **EQUIVIAL SUDAMERICANA SRL con CUIT N° 30-58407587-9**;

Que a fs 23 obra nota N° 414/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido al Director de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido;

Que analizada la nota mencionada a fojas 24, la Dirección de Automotores y Logística presta conformidad y sugiere adjudicar los Ítems 1 y 2 a la Firma **EQUIVIAL SUDAMERICANA SRL con CUIT N° 30-58407587-9**, por la suma de Pesos: **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$936.780,00)**, por ajustarse a lo solicitado en precio, especificaciones técnicas y precio de mercado, como así también teniendo en cuenta la diferencia de precio entre presupuesto inicial y cotización dada por el contexto inflacionario y destaca la urgencia de contar con los mencionados repuestos ya que son necesarios para poner en funcionamiento las máquinas;

Que a fojas 25 obra Ajuste de Imputación debida autorización por Presidencia;

Que a fs 30 obra Informe de Auditoria Interna N° 0236/2021;

Que a fs 31 obra Nota Letra Automotores y Logística a efectos de subsanar observaciones en Informe de Auditoría Interna N° 0236/2021 Punto 1;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otro Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. L), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por compulsas abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALIDAD
TIERRA DEL FUEGO

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Validad
Tierra del Fuego

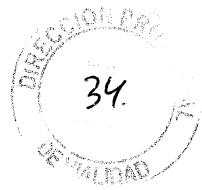
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALIDAD
TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR Y AUTORIZAR la "Adquisición de repuestos para sistema de embrague. Destino Motoniveladoras marca champion modelo 720 y 780 serie III, Legajo Interno MT-62 y MT-76, por la suma total de pesos: **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$936.780,00)** adjudicando los ítems 01 y 02, a la Firma: **EQUIVIAL SUDAMERICANA SRL, CUIT N° 30-58407587-9** del Pedido de Adquisición y Contratación N° 435/2021, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Div. Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma: **EQUIVIAL SUDAMERICANA SRL, CUIT N° 30-58407587-9**, por la suma de Pesos: **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$936.780,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$936.780,00)** que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otro Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios, Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

0786

RESOLUCION D.P.V. N° /2021.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son parte integrante de la Argentina"



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 103/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 05 de Noviembre de 2021

Señor/es : EQUIVIAL SUDAMERICANA S.R.L.

Domicilio: Av. Olivera N° 294 CUIT N° 30-58407587-9

RESOLUCION N°: 0786/2021 DESTINO: Motoniveladoras marca Champion modelo 720 y 780 Serie III Leg. Int.

Expte N° : 0327/21 P/A N° 435/21 MT-62 y MT-76

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

12 NOV 2021

ENTRADA

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rígen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N° 510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.-

Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Importe		
							Total	Total	
2	296	1	Cilindro de embrague y amplificador de potencia (MASTER CYLINDER & POWER BOOSER ASSEMBLY) numero de parte 66562	N°	2	\$ 289.430,00	\$ 578.860,00		
2	296	2	Conjunto cilindro esclavo (SLAVE CYLINDER ASSEMBLY) numero de parte 62455	N°	2	\$ 178.960,00	\$ 357.920,00		
P/Motoniveladoras marca Champion modelo 720 y 780 Serie III Leg. Int. MT-62 y MT-76							TOTAL	\$ 936.780,00	

SON PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$936.780,00).

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.-

Cañal Roeha
Jefe de Departamentos y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Dpto. Licitaciones y Compras

Guevara S. Noelia
Jefa de Departamento Tesorería
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento

T.S.A.R. Espinoza M. Jimena
Directora de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas

Edoardo Pérez
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Edoardo Pérez
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe del Fuego

EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A.
Horacio A. Fernandez
PRESIDENTE

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)

